

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/fhm
29-05-2020 Dec. N° 129.-

(Autoriza Devolución que Indica)

SANTA CRUZ, 29 de Mayo 2020.-

VISTOS:

Los Decretos de Pagos N° 1228 del 27.04.2020 y N° 1628 de fecha 29.05.2020, del Departamento de Finanzas Gestión, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a contrato N°198 del 10.02.2020, la licencia médica maternal de la Sra. Elizabeth Morales Donoso debe cancelarse con cargo al presupuesto Municipal.

Que, la Sra. Elizabeth Morales Donoso presento licencia pre-natal a contar del día 07.03.2020, y por error involuntario las remuneraciones de Marzo y Abril fueron canceladas con cargo al Programa Eje Mideplan Mediante Decretos de Pagos N° 1228 del 27.04.2020 y N°1628 del 29.05.2020 respectivamente.

Que, el monto de \$12.800 correspondiente a 24 días de Marzo y \$14.280.- del mes de Abril se giraron con cuenta corriente N°56119704 (Mideplan), debiendo girarse con la cuenta corriente N°56119887 (Gestión) del Banco BCI.

Por lo que se deben devolver los fondos correspondientes.

DECRETO EXENTO N° 1592.-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, devolver a **LMUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MIDEPLAN**, La suma de \$27.080.- (Veintisiete Mil Ochenta Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria **215.26.01.001.001.001** vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUNA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)